

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE QUEBRADANEGRA
DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
Secretaría

TRASLADOS ARTÍCULO 110 DEL C.G.P.
28 DE OCTUBRE DE 2020

TRABAJO DE PARTICIÓN (ART. 509, numeral 1° C.G.P.)

No. PROCESO	CLASE	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)	INICIA	TERMINA
255924089001 201800041	Sucesión doble intestada	María Felicitas Gaitán de Beltrán y otros	Sucesión Ana Rosa Gaitán y Nicolás Gaitán	29/10/20	05/11/2020

La suscrita secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Quebradanegra, deja constancia que la presente lista se fija hoy veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020) en la página web del juzgado, por el término de un día. Se desfija a las 5:00 de la tarde del mismo día. Conste.

ANA ELIA HERRERA LOZANO
Secretaria